ACTA DE APERTURA DE OFERTAS Nº 34/2014

En la ciudad de Pilar, capital del Dpto. de Ñeembucú, a los **4 *días del mes de agosto del año 2014***, sede de la Oficina Administrativa, situada en el Palacio de Justicia, primer piso, ubicado en la calle Pilade Valoriani Esq. / Cptán Zamphirópolos y Leonas del Ycúa Pytá, siendo las **10:10 *horas*** se reúne el Comité de Apertura de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, con la presencia de sus Miembros ***LIC. DELMIRO OCAMPO DELVALLE, ADMINISTRADOR; Y EL LIC. ELADIO AGUILAR MONGELOS, JEFE DE LA SECCIÓN CONTRATACIONES***; asimismo se deja constancia la participación del **Lic. JUAN EVANGELISTA AQUINO ROLON, JEFE DE LA SECCIÓN CONTROL Y SEGUIMIENTO**, para dar inicio al acto de apertura de las ofertas en el marco del llamado por la modalidad de **Contratación Directa Nº 21/2014** denominado **"Adquisición de Sellos de Oficina", ID Nº 279.847,** en la ocasión fueron cursadas invitaciones en forma no restrictiva a las siguientes empresas:

GOLDEN TRADE S.R.L.	RUC:	80002894-5
U&D SERVICIOS Y VENTAS	RUC:	1609329-1
JOSE LUIS CARRILLO	RUC:	2237441-8
DICOPAR S.R.L.	RUC:	80017208-6
CGSS CONSULTORES	RUC:	1049081-7

En la ocasión ha presentado su propuesta técnica y económica la siguiente empresa oferente: **OFERENTE 1: DISTRIBUIDORA PROVEPAR de JOSE LUIS CARRILLO, RUC 2237441-8 con domicilio en la ciudad de Asunción.**

- Oferta total para la provisión de sellos de oficina, según documentos de la oferta, Gs. 10.010.500 (Son guaraníes diez millones diez mil quinientos).-

Presentó:

- Formulario Nº 1 – Formulario de Oferta.
- Formulario Nº 2 – Declaración Jurada de mantenimiento de oferta.
- Anexo C – Especificaciones técnicas.

Lic. ELADIO AGUILAR M.
Jefe Sección Contrataciones

Lic. Delmiro Ocampo Delvalle
Administrador

Juan E. Aquino R.
Jefe Sección Control y Seguimiento

PODER JUDICIAL
SECCIÓN CONTRATACIONES
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

- Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.
- Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.
- Declaración jurada de estar de acuerdo con todos los términos del PBC, y de cumplimiento de las especificaciones técnicas.
- CONSTANCIA SIPE Nº 1310388.-

OBSERVACIONES:

- No presentó copia de la patente municipal.

OFERENTE 2: CGSS CONSULTORES de CARLOS SANCHEZ SARTORIO, RUC 1049081-7 con domicilio en la ciudad de Asunción.

- Oferta total para la provisión de sellos de oficina, según documentos de la oferta, Gs. 10.350.000 (Son guaraníes diez millones trescientos cincuenta mil).-

Presentó:

- Formulario Nº 1 – Formulario de Oferta.
- Formulario Nº 2 – Declaración Jurada de mantenimiento de oferta.
- Anexo C – Especificaciones técnicas.
- CONSTANCIA SIPE Nº 1310187.
- Copias de contratos anteriores.

OBSERVACIONES:

Lic. ELADIO AGUILAR M.
Jefe Sección Contrataciones

Lic. Delmiro Ocampo Delvalle
Administrador

Juan E. Aquino R.
Jefe Sección Control y Seguimiento

PODER JUDICIAL * CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ * SECCIÓN CONTRATACIONES

- Ninguna.-

OFERENTE 3: ABRIL CONSTRUCCIONES de MARIA GERMANA TEJERA ARAUJO, RUC 416417-2 con domicilio en la ciudad de Pilar.

- Oferta total para la provisión de sellos de oficina, según documentos de la oferta, Gs. 8.635.000 (Son guaraníes ocho millones seiscientos treinta y cinco mil).-

Presentó:

- Formulario Nº 1 – Formulario de Oferta.
- Formulario Nº 2 – Declaración Jurada de mantenimiento de oferta.
- Anexo C – Especificaciones técnicas.
- Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.
- Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.
- CONSTANCIA SIPE Nº 1309195.
- Copia de formulario 101 – Liquidación del impuesto a la renta 2013.
- Balance general comparativo 2012-2013 y cuadro de resultados comparativo 2012-2013.
- Flujo de efectivos comparativo 2012-2013.
- Variación del patrimonio neto.
- Determinación de la utilidad comercial – anexo 2.

Lic. ELADIO AGUILAR M.
Jefe Sección Contrataciones

Lic. Delmiro Ocampo Delvalle
Administrador

Juan E. Aquino R.
Jefe Sección Control y Seguimiento

PODER JUDICIAL · CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ · SECCIÓN CONTRATACIONES

OBSERVACIONES:

- No presentó copia de contratos anteriores.

OFERENTE 4: COMERCIAL KUARAHY de ADA NELLY CONCEPCIÓN FERLONI RIOS, RUC 684370-0 con domicilio en la ciudad de Pilar.

- Oferta total para la provisión de sellos de oficina, según documentos de la oferta, Gs. 21.975.000 (Son guaraníes veintiuno millones novecientos setenta y cinco mil).-

Presentó:

- Formulario Nº 1 – Formulario de Oferta.
- Formulario Nº 2 – Declaración Jurada de mantenimiento de oferta.
- Anexo C – Especificaciones técnicas.
- Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.
- Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.
- CONSTANCIA SIPE Nº 1297982.
- Copia de cedula de identidad de la firmante de la oferta.
- Copia del RUC.
- Copia de Certificado de cumplimiento tributario.
- Copia de la patente municipal.

OBSERVACIONES:

Lic. ELADIO AGUILAR M.
Jefe Sección Contrataciones

Lic. Delmiro Ocampo Delvalle
Administrador

Juan E. Aquino R.
Jefe Sección Control y Seguimiento

PODER JUDICIAL
SECCIÓN CONTRATACIONES
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

- Las fojas que conforman la oferta no se hallan foliadas.
- No presentó copias de contratos anteriores.

OFERENTE 5: VX EMPRENDIMIENTOS EMPRESARIALES de ROYNER HUMBERTO FLEITAS VIVEROS, RUC 3778639-3 con domicilio en la ciudad de Pilar.

- Oferta total para la provisión de sellos de oficina, según documentos de la oferta, Gs. 19.950.000 (Son guaraníes diecinueve millones novecientos cincuenta mil).-

Presentó:

- Formulario Nº 1 – Formulario de Oferta.
- Formulario Nº 2 – Declaración Jurada de mantenimiento de oferta.
- Anexo C – Especificaciones técnicas.
- Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.
- Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.
- CONSTANCIA SIPE Nº 1289756.
- Copia de Certificado de cumplimiento tributario.
- Copia de la patente municipal.
- Copia de liquidación del IVA, mes de febrero de 2014.

OBSERVACIONES:

- No presentó copias de contratos anteriores.

Lic. ELADIO AGUILAR M.
Jefe Sección Contrataciones

Lic. Delmiro Ocampo Delvalle
Administrador

Juan E. Aquino R.
Jefe Sección Control y Seguimiento

PODER JUDICIAL
SECCIÓN CONTRATACIONES
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

- No presentó copia de la patente municipal.
- No presentó liquidación del pago del IVA, últimos mes vencido.

OFERENTE 6: U&D SERVICIOS Y VENTAS de UDILIO PALMEROLA OTAZÚ, RUC 1609329-1 con domicilio en la ciudad de Pilar.

- Oferta total para la provisión de sellos de oficina, según documentos de la oferta, Gs. 15.025.000 (Son guaraníes quince millones veinticinco mil).-

Presentó:

- Formulario Nº 1 – Formulario de Oferta.
- Formulario Nº 2 – Declaración Jurada de mantenimiento de oferta.
- Anexo C – Especificaciones técnicas.
- Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.
- Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.
- CONSTANCIA SIPE Nº 1310501.
- Copia de Certificado de cumplimiento tributario.
- Copia de la patente municipal.
- Copia de liquidación del IVA, mes de junio de 2014.
- Copias de contratos anteriores.

OBSERVACIONES:

Lic. ELADIO AGUILAR M.
Jefe Sección Contrataciones

Lic. Delmiro Ocampo Delvalle
Administrador

Juan E. Aquino R.
Jefe Sección Control y Seguimiento

PODER JUDICIAL
SECCIÓN CONTRATACIONES
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

- Ninguna.

OFERENTE 7: NEW SHOP de GUSTAVO ADOLFO RODRIGUEZ BENITEZ, RUC 751379-8 con domicilio en la ciudad de Asunción.

- Oferta total para la provisión de sellos de oficina, según documentos de la oferta, Gs. 7.275.000 (Son guaraníes siete millones doscientos setenta y cinco mil).-

Presentó:

- Formulario Nº 1 – Formulario de Oferta.
- Formulario Nº 2 – Declaración Jurada de mantenimiento de oferta.
- Anexo C – Especificaciones técnicas.
- CONSTANCIA SIPE Nº 1310394.
- Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.

OBSERVACIONES:

- No presentó copias de contratos anteriores.
- Copia de la patente municipal.

Suscriben el acta los Miembros del Comité de Apertura de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú. Para lo que hubiere lugar, se deja constancia que no hubo participación de oferentes durante el desarrollo del presente acto de apertura.

Leída el acta se ratifica en sus términos los Miembros del Comité de Apertura de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en derecho, con lo que se dio por terminado el acto, siendo las 11:00 horas.

Lic. ELADIO AGUILAR M.
Jefe Sección Contrataciones

Lic. Delmiro Ocampo Delvalle
Administrador

Juan E. Aguirre R.
Jefe Sección Control y Seguimiento

PODER JUDICIAL
SECCIÓN CONTRATACIONES
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ